

Fernández Villabrille, Miguel

El Colegio de los Sordo-mudos y de los Ciegos de Madrid : su origen, organización y estado actual / por F. Fernandez Villabrille.

Madrid : Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-Mudos y de Ciegos, 1861.

Vol. encuadernado con 10 obras

Signatura: FEV-AV-M-01404 (06)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

EL COLEGIO

DE LOS

SORDO-MUDOS Y DE LOS CIEGOS

DE MADRID:

SU ORIGEN, ORGANIZACION Y ESTADO ACTUAL

Por D. F. Fernandez Villabrilte,

primer profesor especial en las clases de dicho establecimiento.

(Segunda edicion aumentada.)



MADRID:

IMPRENTA DEL COLEGIO DE SORDO-MUDOS Y DE CIEGOS.

1861.

Estudios geográficos en prensa.

También se **EL COLEGIO** convencional de puntos al Método de señas de D. Hilario Eslava que forma tres tomos muy abultados y está en prensa también en el mismo sistema convencional, al ^{DE LOS} Método de punto de la *Unión artística* que formará otros dos tomos.

SORDO-MUDOS Y DE LOS CIEGOS

Curso de instrucción **DE MADRID**. Parte teórica y parte práctica.

Manual de enseñanza para los sordos-mudos y ciegos para sus padres y maestros.

Para estudiar en las clases, hay un **Por D. Fernando de Dillaballe** sistema de abecedario con un curso de grabados que comprende:

primer profesor español en las escuelas de sordos-mudos.

Frases, Lecturas, Calendario y Album de los sordos-mudos.

El *Decreto* de *instrucción pública* y el *Diario religioso*.

El *Diccionario vital de música y de dactilología*, destinado a popularizar el verdadero lenguaje de los sordos-mudos.

Además para estender los beneficios de la educación á todos los sordos-mudos y á todos los ciegos, para popularizar la enseñanza y divulgar los conocimientos necesarios para que los padres y maestros puedan sacar el mayor fruto de la enseñanza de aquellos desgraciados, el Sr. D. Fernando de Dillaballe, al parecer temeraria, de sostenen una publicación encaminada á aquel objeto y así se verificó por algun tiempo con la *Revista de la enseñanza de los Sordos-mudos y de los Ciegos*, periódico mensual que subsistió lo suficiente para formar un grueso tomo en 4.^o con láminas, cuadros, cartones, estampas, estampas, estampas y hojas de imprenta en **MADRID** IMPRENTA DEL COLEGIO DE SORDO-MUDOS Y DE CIEGOS. cada número se vende en un real y el tomo en 10 reales.



EL COLEGIO

DE

SORDO-MUDOS Y DE CIEGOS.

El Colegio de los Sordo-mudos y de los Ciegos de Madrid, tiene por objeto la instruccion de las personas de uno ó de otro sexo que, por carecer del oido ó de la vista, necesitan medios peculiares de educacion.

Depende directamente de Gobierno de S. M. y está clasificado entre las escuelas especiales que comprende el Ministerio de Fomento.

Hay un Director responsable que tiene á sus órdenes el competente número de profesores, ayudantes y dependientes inferiores.

El origen y fundacion del Colegio son debidos á la Sociedad Económica Matritense de Amigos del Pais, que en 22 de Marzo de 1803 obtuvo una Real orden mandando establecer el Colegio; en 2 de Enero de 1804 obtuvo la aprobacion del Reglamento que habia formado, y al fin consiguió en 1805 ver abierto el establecimiento en la calle de las Rejas, casa núm. 2, de la manzana 410.

Hé aqui las principales épocas del Colegio y de la enseñanza.

Agosto de 1584.

Muerte del venerable monge benedictino Frai Pedro Ponce de Leon, inventor de la enseñanza de los sordo-mudos.

Año de 1620.

Publicacion de la obra de Juan Pablo Bonet, la primera escrita en el mundo sobre enseñanza de los sordo-mudos.

Año de 1750.

Enseñanza de Jacob Rodriguez Pereira en España y Francia.

Año de 1774.

Enseñanza en Francia de el abate de L' Epée.

22 de Marzo de 1805.

Real orden mandando restablecer el Colegio de Sordo-mudos de Madrid, puesto á cargo de la Sociedad Económica Matritense.

9 de Enero de 1805.

Apertura solemne del Colegio de Sordo-mudos. Calle de las Rejas—n.º 2.

11 de Enero de 1807.

El colegio de Sordo-mudos se traslada á la plazuela de las Descalzas, á la casa llamada de Villena.

Año de 1808.

Se extingue el Colegio de resultas de la invasion francesa.

29 de Mayo de 1814.

Real orden mandado restablecer el Colegio de Sordo-mudos, á cargo de la dicha Sociedad.

13 de Agosto de 1814.

Real orden concediendo para el Colegio la casa de la calle del Turco.

16 de Octubre de 1814.

Nueva instalacion del colegio de Sordo-mudos, en el local que hoy ocupa.

28 de Febrero de 1822.

El Colegio de Sordo-mudos es puesto á cargo de la Direccion general de Estudios.

3 de Abril de 1835.

Vuelve el Colegio á quedar puesto al cargo de la Sociedad Económica Matritense.

16 de Setiembre de 1835.

Exámenes públicos y apertura de clase para la enseñanza de las niñas sordo-mudas externas.

9 de Marzo de 1835.

Primera representacion al Gobierno para establecer la enseñanza de ciegos en España.

8 de Diciembre de 1841.

S. M. la Reina Doña Isabel II, y su augusta hermana honran con su presencia el Colegio de Sordo-mudos.

20 de Febrero de 1842.

Inauguracion solemne de la primera escuela de ciegos en España.

13 de Julio de 1849.

Es concedido al Colegio todo el local que ocupaba la Sociedad Económica, el Consejo de Instrucción pública y además un extenso jardín, siendo ministro el Sr. Bravo Murillo.

27 de Julio de 1851.

El Sr. Ministro Artéta concede á la escuela de Ingenieros de caminos, casi todo el jardín que sus antecesores habian concedido para desahogo de los Sordo-mudos.

16 de Enero de 1852.

Real orden declarando que el Colegio de Sordo-mudos y de los Ciegos, dependa directamente del Gobierno, entre las demas escuelas especiales del Ministerio de Fomento.

25 de Marzo de 1857.

Real orden mandando establecer una Clase Normal para la instruccion de los que aspiren al profesorado en la enseñanza especial de Sordo-mudos y de Ciegos.

26 de Abril de 1857.

Inauguracion solemne de dicha clase normal en el Colegio de Sordo-mudos y de Ciegos de Madrid.

REGLAMENTO.

Varios son los reglamentos porque se ha regido el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de Madrid, segun las corpora-

ciones y autoridades que le han tenido á su cargo. Ninguno de estos reglamentos se halla vigente. Desde que en 1852 pasó el establecimiento á depender directamente del Gobierno por la Direccion de Instruccion Pública en el Ministerio de Fomento y sobre todo, desde que el establecimiento fué colegio, no solo de sordo-mudos, sino de ciegos, ya fué evidente la necesidad de un nuevo reglamento en consonancia con la época. Este, sin embargo, todavia existe en proyecto y tan solo y hasta que se adopte una resolucion definitiva, rige un reglamento interior del que se estractan á continuacion las principales disposiciones.

CAPITULO 1.º

Materias de la enseñanza y modo de organizarlas.

ARTICULO 1.º

La enseñanza de los Sordo-mudos y de los Ciegos de ambos sexos está á cargo y bajo la Direccion y vigilancia del Director y Gefe de la dicha y de los profesores y profesoras en su caso.

ARTICULO 2.º

Comprenderá por ahora los siguientes ramos de conocimientos. En los sordo-mudos, palabra, pronunciada con la mayor claridad posible, lectura en los lábios, lectura comun, escritura, dibujo y litografía, aritmética, geometría, geografía, historia, moral, religion, y urbanidad. Los niños se ejercitarán ademas en un arte ú oficio, y las niñas lo harán en todas las labores propias de su sexo, y en todo lo que tenga relacion con el gobierno interior de una casa.

En los ciegos, lectura y escritura en todos los métodos que se conocen, aritmética, geometría y geografía, historia sagrada y profana, moral, religion, con todos los demas adornos de una educacion esmerada: á los ciegos ademas un arte ú oficio y á las ciegas todas las labores propias de su sexo, y á unos y á otras la música vocal é instrumental en toda su estension.

ARTÍCULO 3.º

Para que la enseñanza se dé por métodos uniformes y se faciliten en esta parte los adelantos de una buena educación, los profesores con los ayudantes ó aspirantes de unas y otras clases, presididos por su Gefe, tendrán conferencias semanales con este esclusivo objeto.

ARTÍCULO 4.º

Las clases estan abiertas todo el año: solo son de asueto los dias festivos, segun marca el reglamento de Instruccion pública, artículo 126. Cualquiera dispensa en esta parte queda bajo la responsabilidad del Director.

CAPITULO 2.º

Del Director como Gefe de la enseñanza.

ARTÍCULO 5.º

El Gefe de la enseñanza es el superior de los profesores y como á tal, estos le estan subordinados en el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 6.º

El Gefe de la enseñanza como tal está obligado: 1.º á asistir diariamente á las clases y celar sobre el cumplimiento de los deberes respectivos de los profesores de ambos sexos y de los alumnos de id: 2.º á tener un libro en el que conste el número de alumnos con especificacion de si son internos ó externos, la clase á que pertenece cada uno, sus adelantos, los premios que hayan obtenido, y la nota que merezcan en los exámenes trimestrales: 3.º Dar igualmente todos los años á los padres, tutores ó curadores, así como á las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, una noticia del estado en que se halla la educación de su hijos ó menores, y de sus pensionados.

ARTÍCULO 7.º

Es responsable de todo lo que concierne á la enseñanza.

CAPITULO 3.º

De los Profesores.

ARTÍCULO 8.º

Los profesores todos, considerados como tales, asistirán con la mayor puntualidad á las horas de enseñanza y cuidarán que durante la clase guarden la mayor compostura sus discípulos, observarán todos los preceptos de urbanidad, inspirándoles al mismo tiempo el amor á la virtud al trabajo, contribuyendo á ello con el ejemplo y tratándoles siempre con el mayor cariño.

ARTÍCULO 9.º

Solo un impedimento fisico é individual dispensará á los profesores de la asistencia marcada á las horas de clase, cuidando de mandar una hora antes de la entrada á las clases, el motivo por escrito que les impide la asistencia, para que se prepare el ayudante respectivo, á suplir su falta.

ARTÍCULO 10.º

Si el impedimento durase mas de un dia, con el parte diario que acompañe de su estado, certificará el facultativo que le asista, y si la enfermedad ó impedimento de su asistencia pasase de ocho dias, el Director lo pondrá en conocimiento del Sr. Ministro.

Llevarán una razon exacta de sus respectivos discípulos y de sus adelantos, la que transmitirán semanalmente al Gefe para que forme el estado general.

ARTÍCULO 11.

Las asignaturas respectivas y las atribuciones de los profesores en la

enseñanza, así como las materias de esta, se determinarán en el programa particular. Este programa se revisará todos los años en la junta de profesores.

CAPITULO 4.º

Del servicio médico.

ARTICULO 12.

El médico hará una ó dos visitas diarias al colegio; de las 8 á las 12 por la mañana y de las 4 á las 9 de la tarde, á no ser que la gravedad de la enfermedad exija tres ó mas visitas, en cuyo caso el médico de acuerdo con el Director, fijará las horas estraordinarias.

CAPITULO 5.º

Del servicio religioso.

ARTICULO 13.

El capellan del colegio está encargado del servicio religioso, de la moral y de la asistencia espiritual de los colegiales de ambos sexos y ambas desgracias.

ARTICULO 14.

Celebrará todos los dias en la Capilla del colegio los oficios divinos; administrará los socorros espirituales, tanto á los colegiales, como á los empleados y dependientes.

Tendrá todos los dias festivos ó sea de precepto, despues de la misa, una plática de media hora, al menos, oral para los ciegos y mimica para los mudos.

CAPITULO 6.º

De los ayudantes.

ARTICULO 15.

Los ayudantes ó aspirantes á profesores asistirán á todas las clases,

asi de los sordo-mudos como de los ciegos por mañana y tarde, observarán con el mayor cuidado la práctica de las lecciones, y se ocuparán en dar algunas de las que á juicio de los respectivos profesores puedan dar á los niños. Cuidarán de preguntar al profesor todas las dificultades que encuentren en la práctica.

Dormirán y comerán con los mudos ó los ciegos, segun el departamento á que mas particularmente se dediquen.

Antes de las comidas y al levantarse de las mesas, recitarán ellos y los alumnos las oraciones que hay al efecto: lo mismo cuidarán de repetir al acostarse y levantarse.

Asistirán todos los días á las lecciones de gimnasia, tomándolas estos alternativamente para que despues puedan comunicarlas á sus respectivas clases.

Durante los meses de junio, julio y agosto, en que se mudan las clases, desde las once hasta la una que comen y que estarán en la sala de descanso, no solo les acompañarán, sino que les observarán y dirigirán en el estudio ó juegos.

No podrán salir del Establecimiento sin previa licencia del Director.

CAPITULO 7.º

Del régimen interior del colegio.

ARTÍCULO 16.

El Director cuidará del régimen interior del Colegio y en este concepto le compete:

Reglar las horas de levantarse, de comer, de recreo, de paseo y descanso. Procurar por medio del mejor aseo y por la bondad y cantidad de los alimentos la mayor robustez de los colegiales; cuidar de que el equipo de estos esté completo; celar porque tenga cumplido y debido efecto la racion marcada á cada colegial ó dependiente y el consumo diario de estos artículos: conceder la salida á los colegiales por un dia entero, siempre que se pida el permiso 48 horas antes.

CAPITULO 8.

De los colegiales de ambos sexos.

ARTÍCULO 17.

Los colegiales están divididos por brigadas. Cada una constará de un jefe sacado de entre ellos, nombrado por el Director, atendiendo siempre á su moralidad, aplicacion, edad y buenos modales, distinguiéndose por un galon de oro en la manga de la levita para los sordomudos y de plata para los ciegos.

ARTÍCULO 18.

El jefe encargado de una brigada cuidará muy especialmente que los individuos de ella cumplan con sus obligaciones. Cuando le falten á la obediencia, puede pedir al Director que se castigue al insubordinado; pero nunca hacerlo por sí.

ARTÍCULO 19.

Cada colegial tiene su número correspondiente por orden de antigüedad, el cual servirá para marcar las cosas que le correspondan.

ARTÍCULO 20.

Los que ó las que tengan edad é instruccion bastante, confesarán y comulgarán en las épocas que se marcarán, oyendo al señor capellan del Establecimiento.

ARTÍCULO 21.

Los castigos que podrán imponerse son: recargo de lecciones, privacion de parte de la comida, de paseo, de recreo, de salidas: encierro en habitacion aseada y sin humedad, y espulsion en casos graves, esto último solo se puede imponer con el dictámen de la Junta de profesores, y acuerdo espreso del Sr. Ministro.

MEDIDAS GENERALES

relativas al orden, disciplina y policia interior.

ARTÍCULO 1.º

Se levantarán los colegiales á las cinco de la mañana en verano y á las seis en invierno. En seguida levantarán las camas, se peinarán y á las seis en verano y las siete en invierno pasarán al comedor á desayunarse y despues irán á la Capilla á ver y oír misa, y concluida esta, á los respectivos obradores y talleres unos, y á las escuelas otros.

A la una comerán en todo tiempo y se lavarán las manos en seguida. Despues tendrán recreo y ejercicios gimnásticos hasta las tres en invierno, y en verano pasarán al dormitorio hasta las cuatro que irán á las clases ú obradores y permanecerán en ellas y en ellos hasta las siete en verano y las cinco en invierno; y desde estas horas hasta las nueve en verano y ocho en invierno, descansarán, destinándolas dichas horas de intervaio, para el dibujo en invierno y para los ejercicios gimnásticos en verano.

Estos así en invierno como en verano, deberán presenciarlos siempre los ayudantes, y á las ocho en invierno y nueve en verano, cenarán y se recogerán en seguida todas las clases.

ARTÍCULO 2.º

El día de fiesta se levantarán á la misma hora, se lavarán los pies por brigadas, saldrán á paseo por las tardes todos reunidos, graduando las horas de salida el Director segun la estación.

Siendo del mayor interés para la salud y robustez de los niños el ejercitar las fuerzas, los paseos deberán siempre darse fuera de puertas y con preferencia por los parages ventilados, cuidando el que estos sean siempre largos.

ARTÍCULO 3.º

Los alimentos deben ser sanos, bien preparados y en suficiente cantidad sin superfluidad. Harán tres comidas calientes: á la mañana almuerzo variado y los domingos y demas días festivos, chocolate; al

mediodia una comida compuesta de sopa de arroz, pan ó pastas variadas y alternado; de una olla con vaca ó carnero, tocino, garbanzos y verdura: postres variados, segun la estacion; por la noche guisado de vaca con arroz ó patatas y ensalada.

La cantidad es de seis onzas de carne por individuo, una onza de tocino; dos id de garbanzos y la verdura correspondiente, de modo que no sea ni escasa, ni supérflua. El pan será de un cuarteron para cada comida y otro id. para la merienda.

ARTICULO 4.º

Para que puedan lavarse despues de las comidas, habrá á mano un aguamanil y las toallas correspondientes para enjugarse.

ARTICULO 5.º

Todos los domingos se mudarán de ropa interior y las camás por cuartas partes.

ARTICULO 6.º

La ropa blanca estará confiada á la vigilancia y responsabilidad del conserge y la señora encargada de su cuidado.

La señora encargada de la ropa blanca vigilará á las alumnas en la confeccion y reparo de ella, acostumbrándolas á este servicio que han de desempeñar en lo sucesivo en todas sus partes.

ARTICULO 7.º

Dividido el Establecimiento en dos secciones distintas y con la mas absoluta independendencia, una para los niños, y otra para las niñas, se prohibirá con el mayor rigor toda comunicacion entre las dos secciones á no ser con una autorizacion especial del Director.

ARTICULO 8.º

En la seccion de niñas no podrá entrar mas que el Director y cuando el servicio lo exija, el capellan y el médico.

ARTÍCULO 9.º

Una preceptora ó maestra de labores se encargará de la seccion de las ciegas y sordo-mudas; dos ayudantas y varias monitoras, mudas ó ciegas.

Las lecciones de escritura y dibujo podrán darse por ahora por un profesor esterno en presencia de una de las ayudantas ó aspirantas.

ARTÍCULO 10.

El Señor Ministro nombrará la preceptora ó maestra de labores. Esta se encargará siempre, bajo la autoridad del Director, de todo lo concerniente á la instruccion y educacion de las niñas. Vigilará las clases, el porte y conducta de las colegialas, como tambien la observancia de las disposiciones del reglamento y en fin manifestará y desplegará en las niñas que la están confiadas todos los cuidados de madre. Dará cuenta diaria al Director de todos los hechos ó actos que puedan tener interés con el orden y disciplina de las colegialas.

ARTÍCULO 11.

Una de las ayudantas cuidará de la vigilancia de las clases, obradores, dormitorio, comedor etc. Esta hará una relacion diaria sobre el porte, labores, conducta y trabajo de las colegialas, que entregará á la maestra, y esta á fin de semana, la pondrá en conocimiento del Director.

ACADEMIA DE PROFESORES.

El espíritu de asociacion tan eficaz y poderoso en nuestros dias para ejecutar cosas á primera vista insuperables, debia ejercer la mas ventajosa influencia, cuando se aplicase en obsequio de aquellos seres que por su naturaleza parecen mas aislados. La idea de una reunion de los profesores del Colegio Central de Sordo-mudos, para formar una Academia á cuyo arbitrio se sometiesen todas las cuestiones relativas á la

enseñanza especial que se da en el mismo establecimiento; cuestiones en cuya libre discusion habian de tomar parte, para que mereciesen la sancion de todos, y una vez aprobadas fuesen regla invariable en la enseñanza, no podia menos de producir los mas ventajosos resultados, haciendo un servicio inmenso, asi á el arte en general, como á los individuos particulares de nuestro cargo. Tan noble idea, ocurrida hace ya tiempo al Sr. Director y gefe de la enseñanza y cuya ejecucion empezada á realizar, estaba hace algun tiempo suspendida, volvió á recordarse nuevamente, cuando con motivo de un reciente viaje á paises extranjeros, tuvo una feliz ocasion para ver los adelantos que ha tenido en ellos el arte y sentir la mas viva emulacion, para que en este movimiento intelectual de la Europa culta no quedase tan postergada la patria de *Ponce de Leon*.

Reunidos, pues, con tan loables deseos los profesores del Colegio de Madrid, por escitacion de su digno gefe de enseñanza, y siendo la necesidad que mas vivamente se dejaba sentir la adopcion de un plan que diese uniformidad á los trabajos y los procedimientos que se emplean en la práctica, presentó á la Junta el borrador del plan que habia formado ó sean las bases de la instruccion metódica que se habia de dar en el establecimiento, graduada relativamente en seis años, para que fuese el primer trabajo constante y quedó constituida definitivamente la Academia en 15 de Enero de 1842.

REGLAMENTO DE LA ACADEMIA.

ARTÍCULO 1.º Los profesores, reunidos y presididos por el Director, formarán la junta de profesores.

Esta junta se compondrá de dos secciones, formando la primera los profesores dedicados á la enseñanza especial de los sordo-mudos y de los ciegos, los de escritura, dibujo y gimnasia: la segunda solo los de música.

Estas dos secciones formarán un solo cuerpo siempre que se trate de asuntos, que tengan relacion con todo el profesorado, y en otro caso se

reunirán en días y horas diferentes bajo la presidencia del Director.

ARTÍCULO 2.º En las ausencias y enfermedades del Director presidente, cuando fuere necesario reunir y presidir la academia, hará las convocatorias y presidirá el profesor decano, que haga sus veces.

ARTÍCULO 3.º El secretario nombrado cada trienio por mayoría de votos de la academia, además de llevar el libro de actas y de cuidar los documentos de secretaría, redactará el resumen general de los trabajos de la academia á fin de año, en las sesiones dará cuenta del despacho y participará las convocatorias y avisos del presidente.

ARTÍCULO 4.º Las actas se estenderán en un libro firmándolas el secretario con el visto bueno del Presidente y se redactarán de manera que den una idea exacta de los acuerdos de la junta, espresando al margen los nombres de los individuos que hayan asistido á cada sesion.

ARTÍCULO 5.º Las secciones de la academia nombrarán su secretario particular y tambien podrán formar su reglamento, pero ateniéndose á lo dispuesto en el general de la academia.

ARTÍCULO 6.º Cuando en una reunion de la academia faltase el secretario general por cualquier accidente imprevisto, podrá desempeñar este cargo, uno de los de seccion.

ARTÍCULO 7.º Las funciones de la junta de profesores serán las siguientes:—Primera.—Ocuparse continuamente de la mejora y perfeccion de la enseñanza, discutiendo y adoptando las ventajas que propongan los profesores y merezcan su aprobacion, ya para ponerlas luego en práctica ya para consultarlas al Gobierno, si su adopcion afectare al régimen establecido en el reglamento.—Segunda.—Discutir y aprobar al fin de cada curso los programas de todas las asignaturas, que presentarán los respectivos profesores, haciendo en ellos las modificaciones que estimen convenientes. Aprobadas que sean, se sacarán tres copias: una para conocimiento del Gobierno, otra para el profesor respectivo y otra para conservarla en el archivo del colegio.—Tercera.—Proponer al Gobierno los libros que hayan de servir de testo á los alumnos en cada clase.—Cuarta.—Hacer la calificacion y clasificacion definitiva de los alumnos despues de concluidos los exámenes.—Quinta.—Discutir y proponer al Gobierno las variaciones que la esperiencia aconseje introducir en el programa de admision.

ARTÍCULO 8.º La junta de profesores tendrá una sesion ordinaria al principio de cada mes y las estraordinarias que disponga el Presidente quien podrá citar á unas y otras cuando lo juzgue necesario.

ARTÍCULO 9.º Para que haya junta se necesita que se reúnan al menos la mitad mas uno de los profesores.

ARTÍCULO 10 Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos; en caso de empate decidirá el Presidente.

ARTÍCULO 11. La votacion empezará por el profesor mas moderno y cualquier vocal tendrá derecho á que conste en el acta su voto particular.

ARTÍCULO 12. No se podrá alterar ni reformar el presente reglamento sino por disposicion superior del Gobierno ó por acuerdo de la academia.

PERSONAL DEL COLEGIO.

Junta superior.

Sr. D. Juan Eugenio Hartzenbusch (*presidente*),

Sr. D. Agustin Pascual

Sr. D. Angel Villalobos

Sr. D. Isidoro Gil y Baus

Sr. D. Mariano Carderera (*secretario*)

Director del colegio y jefe de las enseñanzas.

Sr. D. Juan Manuel Ballesteros

Profesorado especial.

Sr. D. Francisco Fernandez Villabrille, catedrático del curso normal y primer profesor en las clases de sordo-mudos y de ciegos.

Sr. D. Miguel Fernandez Villabrille, 2.º profesor de sordo-mudos é interino de ciegos.

Sr. D. Juan José Diaz, 3.º profesor de sordo-mudos y secretario de la Junta de profesores.

Sr. D. José Soto y Lemos, 4.º profesor de sordo-mudos y secretario de la Direccion.

Sra. Doña María del Carmen Gutierrez, profesora de los primeros rudimentos de enseñanza de las niñas, y de las labores asi de ciegas como de sordo-mudas.

Otros profesores de mudos.

- D. Manuel Lopez, de caligrafía
- D. José Fernandez Olmos, de dibujo y litografía
- D. Cárlos Nebreda, de gimnasia

Otros profesores de ciegos.

- D. Gabriel Abreu, de solfeo y piano
- D. José Fernandez Abás, de órgano y violín
- D. Julian Mateos, de canto

Ayudantes.

- D. Antonio Hernandez
- D. Anacleto Hernandez
- D. Gabriel Pancorbo
- D. Tomás Colado

Ayudantas.

- Doña Juana Fernandez
- Doña Joaquina Candano
- Doña Victoria Avalor
- Doña Josefa Lopez y Montes

Empleados.

- D. Mateo Yagüe y Mateos, Capellan
- D. Bernardo Quijano y Malo, Médico-cirujano

D. Mariano Dominguez, Habilitado, y Regente de la imprenta

D. Pedro Bouzas, Conserje

D. Luis Martin, Enfermero-practicante.

Hay ademas los gefes de los respectivos talleres , y otros dependientes inferiores.

ALUMNOS DE TODAS CLASES.

Los alumnos de este colegio, asi de uno como de otro sexo, tanto en la seccion de sordo-mudos como en la de ciegos, se dividen en cuatro clases, que son: *externos*, *internos gratuitos*, *internos pensionados*, é *internos pensionistas*. Los requisitos de admision para cada una de estas clases son los siguientes:

ALUMNOS EXTERNOS.

Para la admision de esta clase de alumnos, basta con una solicitud al Sr. Director del Colegio y la obligacion de pagar veinte reales mensuales adelantados. Asistiendo á la clase de dibujo ó alguna otra extraordinaria, se añaden veinte reales mas.

ALUMNOS INTERNOS GRATUITOS.

Para la admision de esta clase de alumnos, se hace una instancia á S. M. la Reina (Q. D. G.), acompañando la partida de bautismo del niño ó niña, certificacion de un facultativo que acredite que ha padecido las enfermedades de la infancia, y la informacion de pobreza de los padres. Estos documentos legalizados en debida forma, se presentan en el Ministerio de Fomento.

ALUMNOS INTERNOS PENSIONADOS.

Esta clase de alumnos necesita los mismos documentos que los anteriores, escepto la solicitud, que en vez de dirigirla á

S. M. se hará al Excmo. Sr. Gobernador é individuos de la Diputacion Provincial, á fin de que de los fondos de la misma, abonen la pension en este Colegio. La pension es 3000 rs. vn. anuales, pagados por trimestres, semestres, ó año adelantados.

ALUMNOS INTERNOS PENSIONISTAS.

Para la admision de esta clase, se hará la solicitud al Director del Colegio, acompañando una informacion por la cual acredite el padre, tutor ó encargado del niño, que tiene bienes suficientes para abonar la pension: partida de bautismo y certificacion de un facultativo que acredite haber padecido las enfermedades de la infancia: nombrará un apoderado en Madrid con quien se entenderá el Director en todo lo que pueda ocurrir, y hará una obligacion por la cual se comprometa á pagar la pension, que es de 3000 rs. vn. anuales, siempre por trimestres, semestres ó año adelantado. El vestido asi como la cama es todo de cuenta de los padres del niño, y deberá traer el equipo siguiente: un uniforme de paño azul turquí, con los botones del Colegio, debiendo tambien tener ropa de verano, asi como para dentro de casa, un par de zapatos, un par de botas, seis camisas, seis pares de calcetas ó calcetines, media docena de pañuelos de bolsillo, y demás ropa interior que la familia crea necesaria, un cepillo de ropa, un peine, una lendrera y un cepillo de la cabeza. Un catre de hierro, dos colchones, cuatro sábanas, dos mantas, una colcha, dos almohadas y cuatro fundas.

Para favorecer mejor los progresos en la enseñanza y hasta para cuidar mejor de la salud de los alumnos de uno y otro sexo admitidos en el colegio, conviene que sus padres ó interesados traigan por escrito ó puedan facilitar de palabra los datos siguientes, algunos de los cuales son enteramente indispensables.

- 1.º El nombre, apellido, profesion y domicilio de los padres ó interesados.
 - 2.º Nombre y apellido del discípulo, la fecha y lugar de su nacimiento.
 - 3.º Si es mudo ó ciego de nacimiento, y si no lo es, á qué edad le sobrevino tal desgracia.
 - 4.º Cuál es la causa, si se conoce, de la mudéz ó de la ceguera, así como el grado de estas.
 - 5.º Si tiene algun hermano ó pariente cercano en la familia con la misma imperfeccion.
 - 6.º Si se han hecho algunas tentativas para curar la mudéz y la ceguera y qué resultado han producido.
 - 7.º Si el alumno está vacunado y si padece de alguna otra enfermedad habitual.
 - 8.º Cuál es la conducta y carácter del alumno y si está acostumbrado á las prácticas de la religion.
 - 9.º Si ha frecuentado alguna escuela ó recibido algun principio de instruccion.
 - 10.º Si tiene nociones de algun arte ú oficio y cuál es este.
 - 11.º A qué oficio sus padres le destinan y qué proyectos tienen para el porvenir.
 - 12.º Cuáles son el nombre y señas del apoderado que en ausencias ha de representar á los padres, y qué personas podrán visitar y obsequiar al alumno.
- Además de estas noticias, se recibirán con gusto todas las que voluntariamente se quieran comunicar, para sacar de ellas todo el partido posible.

SECCION DE SORDO-MUDOS.

Siendo la instruccion intelectual y moral del sordo-mudo el objeto á que se dirige su enseñanza, la mejorá mas importante)

que ha podido hacerse, es la adopción de un método que mejor y mas pronto facilite el fin deseado. Tal es el método consignado en el *Curso de instruccion* y practicado en la escuela con ventajosos resultados. Considerado dicho método en su totalidad, presenta una marcha progresiva: el término de la enseñanza, como máximo, se fija á los seis años, sin que esto obste para que el alumno de mas felices disposiciones la concluya en menos tiempo. En él figuran todos los diversos medios de comunicacion inventados para los mudos; pero siempre el dibujo con una especie de preferencia. Los dos primeros años parecen destinados mas bien á la formación del instrumento material del lenguaje; pero en los sucesivos se desarrollan convenientemente sus formas y propiedades. Las nociones morales y religiosas empiezan desde el tercer año, y las ideas abstractas no aparecen hasta el quinto. La aritmética, geometría, geografía é historia natural van tambien distribuidas segun los años y progreso de los conocimientos del sordo-mudo; pero lo que enriquece sobre manera á dicho método y le saca de la esfera de los conocidos hasta ahora en nuestro suelo, es la reunion de cuantos conocimientos pueden ser útiles al sordo-mudo en sus relaciones sociales, enlazados íntimamente con la marcha general de la enseñanza.

Considerado el método en su totalidad, resta sólo examinar algunas de sus particularidades y disposiciones, relativas al orden de la clase. La articulación metódica descuidada en algunos países, ha sido siempre enseñada en el Colegio de Madrid: en este particular se puede decir que á los discípulos nunca se les deja de la mano: siguen su estudio desde que entran, hasta que salen instruidos, y aunque se advierte que entre sí se entienden mejor por los signos, como medio mas fácil y pronto, se les ejercita en la pronunciación, que les ha de ser de forzosa utilidad cuando salgan del Colegio. Unido á este estudio, va el de la lectura en los lábios, y para no fastidiar á los niños con los antiguos y pesados silabarios, antes de que apuren todas las articulaciones, se les ejercita en unas

divisiones de sílabas graduadas, de las que aun la mas sencilla es un nombre. Se les da á entender inmediatamente su significado, con lo que los niños cobran aficion, conocen las ventajas de la palabra y se introducen suavemente á la nomenclatura.

El lenguaje mimico se va perfeccionando de dia en dia, des- terrando lo puramente arbitrario y convencional. A la numeracion se ha adaptado un nuevo lenguaje de signos, análogo al que rige en el Instituto de París.

Los sordo-mudos y mudas al ser recibidos en el establecimiento, se sujetan á un exámen, para conocer hasta qué punto han desarrollado sus facultades intelectuales, y al mismo tiempo sus padres ó tutores tienen que satisfacer á un interrogatorio.

Hé aquí ahora un extracto del programa general de enseñanza y su distribucion en los seis años de instruccion que se han considerado necesarios por término medio.

CLASE 1.^a

MEDIOS DE COMUNICACION.

ESCRITURA. Alfabeto en los caracteres, cursivo é impreso.==Formacion de las sílabas directas é inversas.==Reunion de estas formando palabras.

ABECEDARIO MANUAL. Representacion por este medio de todas las letras, sílabas y palabras.

PRONUNCIACION. De las letras, sílabas y palabras.

LECTURA EN LOS LABIOS. Conocimiento del órgano vocal.==Ejercicios graduados.

LENGUAJE MIMICO. Objetos descritos por medio de signos.==Presentando el objeto hacer el signo.==Hecho el signo presentar el objeto.

DIBUJO. Uso de él para la descripcion de objetos materiales, fáciles de trazar.

LINGÜÍSTICA. — LENGUA CASTELLANA.

NOMENCLATURA. Palabras monosílabas, disílabas, trisílabas, polisílabas, que den idea de un objeto material y acomodado á la inteligencia del discípulo.

NOMBRES. De las diferentes partes del cuerpo humano.—Alimentos.—Vestidos y adornos de ambos sexos.—Muebles mas comunes.—Animales domésticos, y silvestres.

ADJETIVOS. Cualidades mas notables perceptibles por los sentidos.

CONOCIMIENTO GRAMATICAL.

NOMBRE. Comun y propio—Masculino y femenino.—Singular y plural.

ARTÍCULO. Uso de él en ambos géneros y números.

CONCORDANCIAS. De artículo sustantivo y adjetivo.

VERBO. Sustantivo Ser en sus tres tiempos absolutos, afirmativa, negativa é interrogativamente.

FRASES. De sustantivo, verbo y adjetivo.

ARITMÉTICA. Numeracion.—Conocimiento de los números.—Lectura de cantidades.—Adicion y sustraccion de números enteros.

CLASE 2.^a

DESARROLLO PROGRESIVO DE LOS MEDIOS GENERALES DE COMUNICACION.

NOMENCLATURA.

SERES. Dios, bienaventurados, condenados, gloria, infierno, astros, y fenómenos atmosféricos.—El hombre y la muger considerados en familia, y segun su edad, estado, patria, profesion y religion.—Los animales mas conocidos en sus diferentes clasificaciones.—Los vegetales de utilidad general.—Los minerales mas usuales.—Partes principales de las personas, animales y vegetales.

COSAS. Artes y oficios.—Sus fábricas, talleres y obradores.—Sus productos.—Algunos de sus útiles y herramientas.—Pobla-

ciones.—Su division interior por calles, plazas, parroquias, barrios, y distritos.—Sus edificios más notables y necesarios.—El conocimiento exterior é interior de los mismos.—El de las materias con que se construyen.—Juegos de la infancia.

ACCIONES. Las espresadas por los presentes de infinitivo de los verbos.

CALIFICACIONES. Las que se pueden dar por medio de los adjetivos.

APLICACION GRAMATICAL.

Conocimiento de las preposiciones y conjunciones.—Ejercicios sobre las mismas.

VERBOS. Conjugacion de los tiempos presente, pasado y futuro de los regulares.—Forma imperativa.

Conjugacion de los mismos tiempos de los irregulares Estar y Haber.

FRASES. Espresion de estas con ausilio de los sustantivos y los verbos.

PRONOMBRES. Su conocimiento y aplicacion en las frases.

ADVERBIOS. Su aplicacion para calificar con mayor fuerza los objetos.

EJERCICIOS. Escribir frases espresadas mímicamente y traducir por mimica las escritas.—Contestar por los mismos medios á preguntas escritas por el profesor, y por cuyo ejercicio van conociendo las diferentes formas interrogativas.

ARITMÉTICA.

Multiplicacion y division de enteros.

CLASE 3.^a

MEDIOS GENERALES DE COMUNICACION.

Perfeccionamiento y práctica de todos ellos.

Restriccion del language mímico con arreglo á los conocimientos del idioma.

LENGUA ESPAÑOLA.

- NOMENCLATURA. Tecnología de artes y ciencias.
- Cualidades relativas á las personas segun su estado, arte, industria ó trabajo á que se dediquen.
- Acciones físicas de las personas, relativas al estudio, trabajo, movimiento y reposo.
- Los actos del hombre intelectual y moral.
- Acciones ejecutadas por los animales.
- Los fenómenos naturales.

CONOCIMIENTO GRAMATICAL.

- Verbos regulares.—Tiempos compuestos.
- Subjuntivo.—Infinitivo.
- Participio y Gerundio.
- Formas activa y pasiva.
- Verbos irregulares.
- Desarrollo y aplicaciones de toda la conjugacion.
- Complemento de los pronombres, preposiciones, adverbios y conjunciones.
- Ejercicios prácticos de composicion.

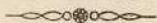
ARITMETICA.

- Números fraccionarios.
- Reducciones, Problemas.
- Sistema métrico.

RELIGIÓN.

- Testo de la doctrina.

CLASE 4.^a



MEDIOS GENERALES DE COMUNICACION.

Se suponen ya conocidos y solo se ponen en práctica como medios y auxiliares de las lecciones.

NOMENCLATURA. Repasos generales. — Clasificación y familias de palabras.

ESTUDIO GRAMATICAL. Infinitivos con los verbos determinantes. — Diversas acepciones de la preposición. — Corrección y construcción directa de las frases. — Enlace de las preposiciones y las frases por medio de las conjunciones. — Transformación de las frases alternando las personas, los modos del verbo, el régimen y los determinativos. — Análisis lógico y gramatical. — Sinónimos. — Sentido propio y figurado. — Uso del Diccionario.

EJERCICIOS DE COMPOSICION.

Improvisación sobre palabras dadas. — Descripciones de objetos. — Exposición de un hecho ó de un suceso — Diario de los sordo-mudos. — Diálogos. — Narraciones. — Estilo epistolar.

ARITMÉTICA. Operaciones de números denominados. — Reglas de proporción. — Aplicaciones más usuales de la aritmética.

GEOGRAFÍA E HISTORIA NATURAL.

Las nociones primarias y generales de estas ciencias.

HISTORIA SAGRADA.

La creación. — El primer hombre y su pecado. — Venida de Jesucristo. — Encarnación. — Nacimiento. — Predicación. — Pasión. — Muerte. — Resurrección. — Ascension. — La Iglesia católica.

DOCTRINA CRISTIANA.

Dios y sus atributos. — La Trinidad. — La Encarnación — Jesucristo. — La Virgen. — El hombre. — Vida futura. — Juicio final. — Vicios y Virtudes. — Mandamientos de la ley de Dios y de la Iglesia. — Sacramentos.

DEBERES RELIGIOSOS.

Oraciones para todos los actos del día.—Actos de fé, de esperanza y caridad—La santa misa—Exámen de conciencia—La confesion—La comunion.

EDUCACION INDUSTRIAL.

A todos los sordo-mudos del Colegio, se les da una educacion industrial, análoga á sus inclinaciones y á su posicion en la Sociedad. La mayor parte de ellos son de familias pobres, y ponerlos en estado de atender á su subsistencia, cuando salgan del Colegio, es un acto de humanidad y uno de los primeros deberes del profesor. Cuando en el Colegio no hay oportunidad para enseñarles el oficio á que se destinan, se envian con particular recomendacion á alguno de los obradores ó fábricas de la capital, y son muchos los sordo-mudos que habiendo aprendido por este medio, se mantienen hoy dia honradamente, siendo sastres, carpinteros, bordadores, plateros, pintores, etc. Como favorable al aprendizaje de cualquier oficio, todos aprenden el dibujo, para lo cual hay galería competente dentro del establecimiento. Unos se aplican al dibujo de figura, otros al lineal y otros al de adorno, bajo la direccion de un profesor y segun sus particulares disposiciones. Cuando alguno de ellos sobresale en el dibujo y manifiesta aficion al arte de la pintura, pasa á imponerse en ella á casa de uno de los más acreditados profesores de la capital.

La Imprenta es en el ramo de instruccion industrial, un arte muy acomodado á la índole de los sordo-mudos y favorable al desarrollo de sus facultades intelectuales, porque exige en alto grado el concurso de estas mismas facultades. Por estas consideraciones, se pensó desde luego en dedicar á los alumnos á tan socorrido arte. Los ensayos parciales que se hicieron en algunas imprentas correspondieron á la idea ventajosa que se

habia sin embargo consagrado sus trabajos por acuerdo de la Junta Directiva desde 1838.

Aun no ha podido elevarse la instruccion a la altura que era necesaria para que sus beneficios se extendiesen a mayor numero de desgraciados y para que figurase en nuestro pais con la misma brillantez que en otros de Europa; pero la clase de Madrid presenta en miniatura todo lo mas sorpren-

habiéndose embarcado con un
 grupo de sus tripulantes por
 acuerdo de la Junta Directiva
 el día 18 de Mayo de 1838.
 Aun no ha podido establecerse
 la instrucción que se debe
 dar a los que se embarcan
 para que sus deberes sean
 atendidos a mayor
 número de buques y
 para que firmes en
 nuestro país con la misma
 brillantez que en otros de
 Europa; pero la clase de
 Magistros presenta en menor
 forma todo lo más sorprendente

habia formado, y se vió con asombro á los sordo-mudos, elegidos para ello, componer, distribuir, ajustar, imprimir y ejecutar todo lo perteneciente al mecanismo de la imprenta con la mayor perfeccion y en un breve espacio de tiempo.

Hoy dia ya no se trata de ensayos, y el Colegio posee una imprenta propia, que no carece de lo necesario y se va enriqueciendo de dia en dia.

En ella trabajan aquellos discipulos mas sobresalientes, alternando las horas, de modo que esta ocupacion no ceda en perjuicio de la cultura de sus facultades intelectuales. No se les tiene sujetos á su trabajo como si tuvieran que mantenerse de él, sino que se les prepara á que lo puedan verificar algun dia. Los trabajos tipográficos de los sordo-mudos, de los que se conservan ejemplares en el archivo del Colegio, pueden acreditar la imprenta de la casa y demostrar la habilidad de los alumnos. Asi ha sucedido efectivamente, y no solo los particulares y corporaciones, sino hasta las primeras autoridades de la Corte se han complacido en enviar trabajo á la imprenta, quedando satisfechas del desempeño.

Esta misma obrita, aunque de pequeñas proporciones, en cuya ejecucion solo se han empleado los aprendices cajistas, puede dar alguna idea de la imprenta del colegio, que se ha enriquecido últimamente con los caracteres para las impresiones en relieve para uso de los ciegos y de cuyos caracteres se acompaña muestra, para satisfacer la general curiosidad.

Unido á la imprenta está un obrador de encuadernaciones en el que los sordo-mudos se ejercitan en trabajos de este género, hasta entregar en los términos convenientes la obra que sale de la imprenta.

Hay además los socorridos oficios de sastre, zapatero, carpintero y tornero: los dos primeros exclusivamente destinados para las necesidades de la casa y sin que nunca les falte trabajo.

Las sordo-mudas se ejercitan en el lavado, planchado y cosido de la ropa y en ciertas faenas propias de su sexo, alternan-

do por semanas las adultas en el servicio de la cocina y comedores.

MATERIAL DE ENSEÑANZA.

Para la enseñanza de sordo-mudos, posee el establecimiento una pequeña biblioteca de obras especiales.

Un gabinetito de historia natural. Cuadros de objetos de historia natural, de acciones y de escenas de la vida doméstica.

Diferentes abecedarios manuales. El gran silabario compenedor, obra del Sr. Tolosa, y el mismo que fué premiado en la Esposicion de París. Tablas del sistema usual de aritmética, del sistema decimal, y un bolero contador.

Colecciones de maderas, colores, drogas y primeras materias y obras de artefactos del hombre, de utensilios de mesa, cocina, etc.

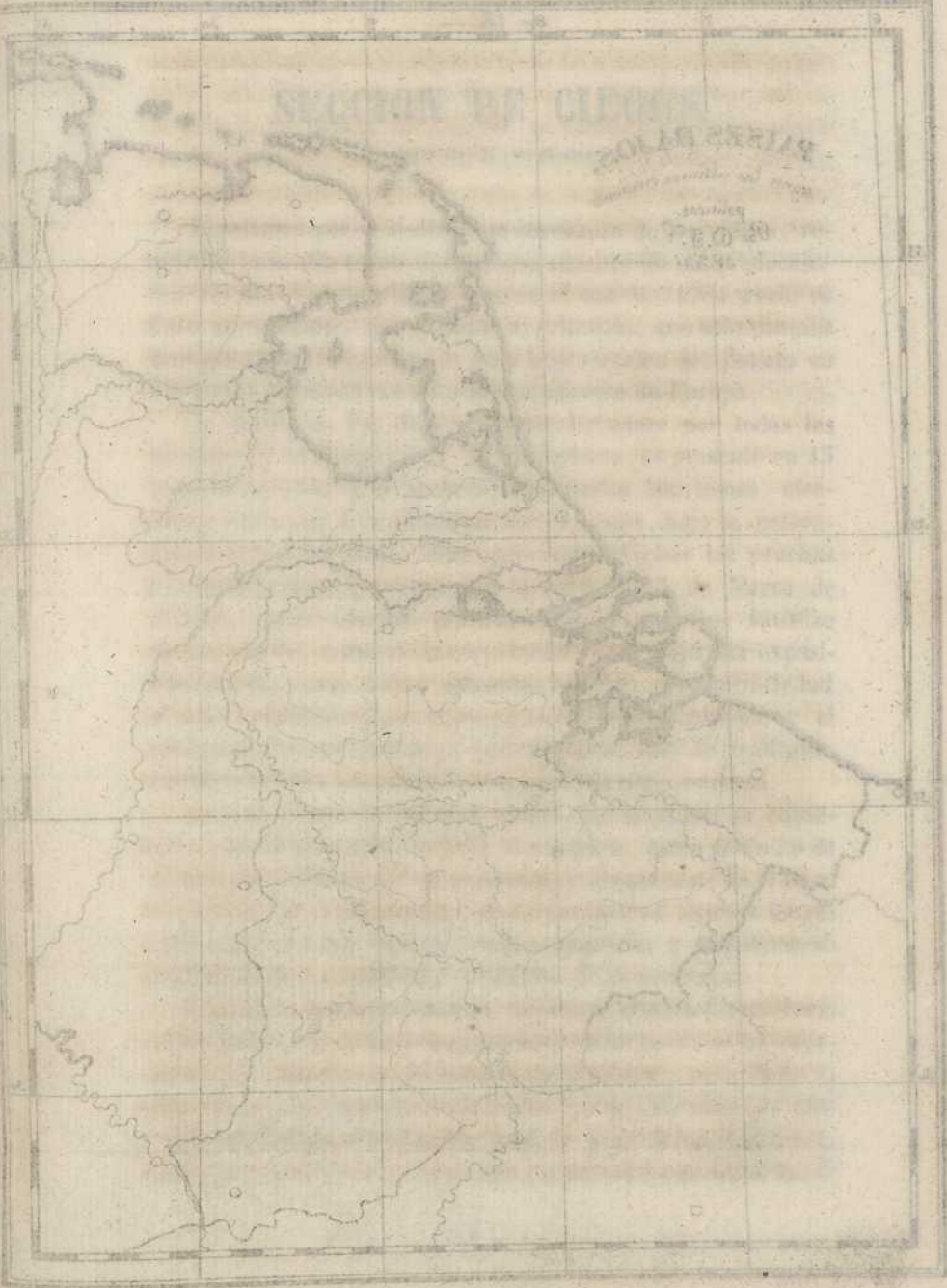
EDUCACION FISICA.

La salud y buen aspecto fisico de los alumnos es objeto tambien de las atenciones del director, que reúne la circunstancia de ser profesor de Medicina y Cirujía, habiendo además médico titular en el establecimiento.

Se les dá un alimento sano y bien condimentado; en dias festivos y de recreacion dan largos paseos en sitios en que los niños disfruten una completa libertad, y en el verano pueden tomar baños dentro de la misma casa. En el jardin y en una sala á propósito pueden entregarse á diversiones que contribuyan á desarrollar sus facultades físicas.

Los sordo-mudos del Colegio de Madrid no solo se ejercitan en los juegos que regularmente estan en uso entre niños de su edad, sino que se les han proporcionado otros varios no tan comunes, procurando en ellos no solo la recreacion sino la posible utilidad. Tienen además un buen gimnasio, segun el sistema de Amorós, y en él ejecutan con seguridad muchos y muy variados ejercicios.

Mapa de las Indias Occidentales



Longitud del meridiano de Madrid.



SECCION DE CIEGOS.

El primero que se dedicó á la enseñanza de los ciegos, reuniendo para este objeto los trabajos aislados de sus predecesores, fué Mr. Valentin Haüy, que en el año de 1784 abrió en Paris un instituto, tan reducido al principio, que solo contaba doce alumnos: fué puesto ya bajo la proteccion del Estado en 1790 y ha llegado despues á ser el primero de Europa.

La enseñanza fué despues generalizándose por todas las naciones, y en España D. J. M. Ballesteros, se presentó en 15 de Julio de 1854 á la Sociedad Económica Matritense, ofreciendo dedicarse á la enseñanza de los ciegos, bajo la proteccion de dicha sociedad; mas como esta exigiese las pruebas de lo que prometia, presentó en la Junta de 7 de Marzo de 1835 un alumno educado privadamente, con el que satisfizo plenamente los deseos de la corporacion. Esta elevó una exposicion á S. M., cuyo ánimo generoso resolvió que la Sociedad formase inmediatamente el proyecto del establecimiento y el presupuesto de sus gastos, y que mientras esto se realizaba, se plantease una escuela práctica para alumnos externos.

A pesar de que la Sociedad evacuó sin tardanza su cometido, todavia la escuela no llegó á instalarse, hasta el dia 20 de Febrero de 1842 en que se verificó la inauguracion, en el salon del Colegio de sordo-mudos, presentándose ya algunos ciegos que ejecutaron con aplauso varios ejercicios y manifestaron prácticamente la posibilidad y utilidad de la enseñanza.

Habiendo quedado despues el Colegio bajo la dependencia del Gobierno de S. M. y comprendido entre las escuelas especiales que abraza el ministerio de Fomento, tuvo lugar la admision de alumnos internos ciegos, asi de uno como de otro sexo, y se ha ido elevando poco á poco la enseñanza á la altura que es necesaria, para que sus beneficios se estiendan al

mayor número posible de desgraciados. La enseñanza musical se ha perfeccionado también últimamente, facilitando á los ciegos el utilísimo medio de escribir la música en puntos de relieve, conforme al sistema de Mr. Braille, ya conocido en los colegios de Europa, y que el ciego español Abreu ha modificado y acomodado para el uso de sus compañeros de desgracia. Por último, y mas bien como ensayo de enseñanza industrial, se ejercitan los ciegos en los oficios de cordelero y zapatillero.

Hé aquí un extracto del programa general de enseñanza de ciegos y los principios que deben servir de base para ella.

SECCION 1.^a

EJERCICIOS DEL TACTO.

LECTURA. En caracteres convencionales de puntos.

En caracteres usuales españoles.

ESCRITURA. En caracteres en puntos.—Uso de la máquina de puntos.

ARITMÉTICA. Numeracion.—Adicion.

GRAMÁTICA. Reglas de prosodia y ortografía.

URBANIDAD. Reglas mas usuales.

RELIGION. Primeras oraciones de la Iglesia.

SECCION. 2.^a

EJERCICIOS MANUALES.

LECTURA. En toda clase de caracteres nacionales y extranjeros.

ESCRITURA. En caracteres alemanes de puntos.

ARITMÉTICA. Las cuatro operaciones con sus pruebas.—Aplicaciones mas usuales de las cuatro reglas.

GEOMETRIA. Conocimiento de las figuras planas y sólidas y de su descomposicion.

GRAMÁTICA. Reglas de la analogía y sintáxis, con la conjugacion y análisis gramatical.

RELIGION. Historia Sagrada.—Catecismo de la Doctrina Cristiana.—Preparacion á los Santos Sacramentos.

SECCION 3.^a

LECTURA. En caracteres de capricho y con obstáculos.

ESCRITURA. Aparatos mecánicos y su aplicacion.—Ensayos al lapiz ó á la pluma.

ARITMÉTICA. Fracciones ordinarias y decimales.—Monedas.—Pesos.—Medidas.—Operaciones de denominados.—Reglas de proporcion.—Problemas.

GEOGRAFIA. Geografia física y política.

GRAMÁTICA. Análisis lógico y gramatical de los periodos.—Nociones de literatura.

RELIGION. Explicacion de sus misterios y de las fiestas del año á que corresponden.

HISTORIA. Compendio de la Historia de España.—Epocas cronológicas mas notables.

Principios generales que deben servir de base en la enseñanza de elegos.

1.º Se ha de procurar antes de todo hacerlos hombres de bien y buenos ciudadanos, dando la preferencia á la educacion moral sobre la científica.

2.º El beneficio de la instruccion científica se les ha de hacer combinándola de tal modo con la industrial, que les produzca medios de hacerse independientes con su trabajo.

3.º La instruccion en todo género que se les dé, se aproximará

todo lo posible á la que reciben las personas que disfrutan de la vista.

4.º

Para conseguir este fin, es indispensable dar á los ciegos una educacion preliminar especial.

5.º

Esta se ha de efectuar contando con los recursos físicos del ciego y particularmente con el precioso sentido del tacto.

MATERIAL DE ENSEÑANZA.

El centro de la sala que sirve para escuela de ciegos está ocupado por una gran mesa ovalada, alrededor de la cual hay catorce banquetas para los ciegos. El tablero de la mesa forma plano inclinado á manera de pupitre y tiene un reborde para que no caigan al suelo los punzones ú otros objetos que puedan deslizarse de la mano del ciego. Debajo del primer tablero inclinado hay otro horizontal, dejando entre ambos la cavidad suficiente para que los alumnos puedan colocar allí sus respectivos libros, papeles, etc. A la cabecera de la mesa hay una trampilla por la que el profesor entra á colocarse en el gran hueco del centro de la mesa, desde el que dirige é inspecciona los diversos trabajos de los alumnos, haciéndose oír bien de todos y aproximándose al que conviene.

En dos estantes, y colgados por las paredes, se hallan los útiles de enseñanza por el orden siguiente:

Lectura. Grandes libros en relieve de la primitiva fundicion francesa y compuestos por Mr. Guillié, director que fué del Instituto de ciegos de Paris. Solo uno de estos libros tiene algunos trozos en castellano.

Libros de mas reducido volúmen de la fundicion de Mr. Legrand, de la que el Colegio posee un buen surtido de caracteres con los que se han impreso un catecismo, cartillas, etc.

Libros en relieve por el sistema convencional en puntos,

de Mr. Braille, y escritos casi todos ellos por los mismos alumnos para uso de la clase.

Sistema de escritura musical en puntos.
Libros de caracteres usuales, pero de muy poco relieve, como hechos á la mano por los profesores, para los discípulos mas adelantados.

Escritura. Tablas de varias dimensiones, con punzón y rejilla para escribir en el sistema de puntos, ya por una, ya por las dos caras del papel.

Una cartera con papel preparado y demas útiles para escribir en negro.

Tablas cubiertas de badana para escribir produciendo relieve.

Todas las maquinitas para la escritura mecánica, inventada por el ciego Foucault de París, habiendo entre ellas unas que forman los caracteres en color.

Aritmética. La gran caja surtida de números, y algunas mas pequeñas donde los colocan los principiantes.

Geometría. Serie de figuras de geometría en libro y en cartones para colgar en las paredes: figuras planas, recortadas en carton.

Una numerosa y bien formada coleccion de sólidos en madera, algunos de los cuales se descomponen para estudiar las secciones.

Geografía. Un pequeño mapa de España.

Uno grande de Europa con su marco de madera

Un atlas encuadernado (relieve americano), regalo de Don Ramon de la Sagra.

Otros mapas sueltos de la fábrica de Bauerckeller, útiles para el estudio topográfico.

Mapas del atlas de Dufour:

Otros de Mr. Vandermaelen de Bruselas.

Otros en relieve por el sistema americano.

Un gran globo terráqueo en relieve de cuatro pies de diámetro, colocado sobre su peana y resguardado por su baran-

dilla. Este globo construido en Berlin por Kummer, es el único de su clase en nuestro país.

Para la enseñanza de la música, hay un órgano, otro id. expresivo, seis pianos y todos los diversos instrumentos de aire y de cuerda que entran en la composición de una buena orquesta.

Para el aprendizaje industrial de los ciegos, hay los útiles necesarios para los oficios de cordelero y zapatillero, aunque lo que ejecutan en este género no pase de ser un ensayo que nunca será muy productivo. Las ciegas se distinguen por sus obras de costura y algunas laborcitas de primorosa ejecución.

ESCUELA NORMAL.

El establecimiento de la Escuela Normal para los aspirantes al profesorado en la enseñanza especial de sordo-mudos y de ciegos; es un hecho de tal importancia y pertenece de tal modo á la historia del arte, que se hace preciso insertar aquí las Reales órdenes para la organización de dicha escuela. La fundación de la misma fué acordada por la Real orden de 23 de Marzo de 1837, pero el primer curso no fué considerado sino como un ensayo, hasta que en vista de sus satisfactorios resultados, se organizó definitivamente el curso normal con arreglo á las disposiciones siguientes, comunicadas á la dirección del colegio con fecha 21 de Noviembre, sin perjuicio de las que se comunicaron en particular al encargado de la enseñanza.

Para llevar á efecto lo dispuesto por Real orden de este día acerca del establecimiento de un curso de educación y enseñanza de sordo-mudos y de ciegos en ese colegio, S. M. se ha servido mandar que se encargue de las lecciones el primer profesor D. Francisco Fernández Villabrille, con arreglo al programa formado por el mismo, que redacta V. S. y remita á este Ministerio á la mayor brevedad posible, el plan de ejercicios prácticos y que se inaugure el curso de 1857 á 1858 en primero de Diciembre próximo venidero.

La Reina (q. D. g.) en vista del expediente instruido al efecto y del satisfactorio resultado del ensayo hecho en el corriente año, se ha servido disponer, que se establezca en el Colegio de sordo-mudos y de

ciegos de Madrid un curso de estudios de educacion y enseñanza de los mismos, bajo las reglas siguientes.

Primera. Los estudios serán teóricos y prácticos.

Segunda. Los teóricos consistirán en lecciones orales, conforme al programa aprobado por el Gobierno de S. M. y á cargo del primer profesor del Colegio.

Tercera. Los estudios prácticos consistirán en ejercicios de aplicacion en las diferentes clases del establecimiento, con arreglo al plan formado por el Director y aprobado por el Gobierno de S. M.

Cuarta. El curso de estudios dará principio y terminará en las mismas épocas que el de la Escuela normal central.

Quinta. Serán admitidos á la matrícula los que acrediten haber cumplido diez y siete años y buena conducta moral y religiosa, dispensando de estas pruebas á los eclesiásticos, á los maestros de primera enseñanza en ejercicio y á los alumnos de la escuela normal.

PROGRAMA DE LECCIONES.

1.^a Historia de la enseñanza de sordo-mudos.—Inauguración y progresos del Colegio de Madrid.

2.^a Estadística de sordo-mudos y sus colegios.—Datos que arroja la estadística.

3.^a Descripción física del oído.—Enfermedades y sus remedios.—Trompetillas acústicas.

4.^a Qué es sordo-mudo.—Causas de la mudez.—Grados de esta.—Medios de conocerla.

5.^a Educacion especial.—Su objeto, sus medios y sus resultados.—Estado del sordo-mudo antes de la instruccion.

6.^a Medios generales de comunicacion y de enseñanza.

7.^a Escritura.—Alfabética, silábica, en el aire, en la espalda, abreviada, simbólica.

8.^a Dactilología.—Abecedario manual.—Como instrumento de enseñanza.—Como medio de comunicacion.

9.^a Variedad de alfabetos.—Uso en la oscuridad.—Analogía con la escritura.—Dactilología silábica.

10. Abecedario labial.—Forma de la letra y modificaciones del órgano vocal.—Vocales, consonantes, labiales, dentales.—Marcha y medios de la enseñanza.

11. Pronunciacion.—Su importancia.—Su posibilidad.—Utilidad higiénica.
12. Posicion orgánica de cada letra.—Aliento y sus modificaciones.—Vibraciones, intensidad del aire.—Espejo y recursos de enseñanza.
13. Objetos.—Colecciones.—Obras de la naturaleza y del arte.
14. Dibujo.—Su importancia.—Como medio de comunicación.—Como medio de enseñanza.
15. El nombre, el dibujo y el objeto.—Nomenclatura iconográfica.—Tarjetas.—Album de la enseñanza.
16. Lenguaje mímico.—Sus caracteres y universalidad.—Qué es signo.—Sistemas de signos.—Naturales y convencionales.—De palabras y de ideas.
17. Aplicacion á la enseñanza de sordo-mudos.—Signos de seres, de personas y de cosas.—Signos indicativos, descriptivos y relativos.
18. Descripciones por signos.—Ideas abstractas.—Diccionario de signos.—Mimografía.
19. Combinacion y uso de todos los medios de enseñanza y de comunicacion.
20. Nomenclatura general.—Clasificacion de las palabras.—Seres.—Personas.—Cosas.—Valor significativo de las palabras.—Vocabularios.—Sistemas de nomenclatura.
21. Valor de las palabras por su colocacion.—Familias de palabras.—Contraposicion de ellas.
- 22, 23, 24, y 25. Método de enseñanza práctica.
26. Estudios particulares.—Aritmética.—Geometría.—Geografía.
27. Parte moral y religiosa.
28. Lectura.—Libros de testo.—Biblioteca del sordo-mudo.—Diccionarios.
29. Artes, oficios, trabajos manuales.
30. Recapitulacion.—Cuadros sinópticos.
31. Comparacion entre los ciegos y los sordo-mudos.—Consecuencias de la pérdida de un sentido.
32. Historia y estadística de la enseñanza de los ciegos.
33. Estado natural de los ciegos antes de la instruccion.—Carácter, memoria.
34. El oido, el olfato, el tacto, sentido general.—Ejercicios del tacto.—El relieve.

35. Materias de enseñanza y su clasificación.
36. Lectura. —Impresiones en relieve. —Carácteres usuales. —Idem convencionales.
37. Escritura convencional, mecánica, usual. —Tipográfica. —Gráfica.
38. Aritmética. —Cálculo mental.
39. Geometría—Figuras, sólidos.
40. Geografía. —Mapas y globos en relieve.
41. Gramática. —Idiomas. —Literatura.
42. Moral y Religión.
43. Música. —Sistemas de notacion musical.
44. Artes, oficios y trabajos manuales.
45. Método de enseñanza práctica.
46. Obras y producciones de los ciegos y para los ciegos.
47. Recapitulacion. —Cuadros sinópticos.
48. Los ciegos y los sordo-mudos despues de salir de los colegios. —Los sordo-mudo-ciegos.
49. Pedagogia especial. —Régimen interior de los establecimientos.
50. Organización de la enseñanza de sordo- mudos y de ciegos en España.

DESCRIPCION DEL LOCAL.

El Real Colegio de sordo-mudos y de ciegos de Madrid adolece de ese defecto sistemático en casi todos los establecimientos públicos de España, cual es el de no haber sido contruidos espresamente para el objeto á que estan destinados. El colegio de Madrid, como único que es por ahora en la nacion, debe contener el mayor número posible de alumnos de todas clases y condiciones; como central y modelo de su clase, ha de aspirar siempre á la perfeccion del método de enseñanza, conservando la preeminencia en todo género, mas para lograr tan deseados objetos, á pesar de los esfuerzos del celo, siempre han opuesto y oponen todavia las paredes del establecimiento dificultades insuperables.

El edificio fué construido bajo la direccion de D. Manuel Martín Rodríguez con destino á depósito ó almacén de cristales; ha sufrido despues reparaciones y modificaciones de mucha importancia, dispuestas por los arquitectos Peyronnet, Gaviña y Cubas y ha sido ocupado por diversas corporaciones y oficinas del Estado, segun las vicisitudes de los tiempos así lo han exigido. En dicho establecimiento se fundó el Conservatorio de artes y se celebraron las primeras esposiciones de la industria, y en el mismo aun sigue establecida la Escuela especial de ingenieros de caminos y canales. En lucha constante con esta escuela sobre adquisicion de terreno dentro de un mismo edificio, que, á decir verdad, debiera ser destinado esclusivamente ó para la una ó para la otra, ha ido tambien la escuela de sordo-mudos adquiriendo terreno de dia en dia, hasta lograr triple estension por lo menos de la que en un principio le fue concedida, contándose entre las nuevas adquisiciones un espacioso jardin, tan necesario para el desahogo y salud de los colegiales. Alrededor de este jardin, han podido establecerse los obradores, talleres y un buen gimnasio. En otra de las piezas adquiridas pudo habilitarse una reducida pero bonita capilla, que bendecida solemnemente sirve para las prácticas del culto divino, evitando el inconveniente de que hubiesen en todo tiempo de salir á la calle los colegiales de ambos sexos y desgracias.

Una de las mas importantes mejoras que en el establecimiento se han hecho, ha sido la restauracion y pintado de el salon de actos públicos, tan codiciado siempre por las corporaciones de Madrid para celebrar en él sus reuniones. Tan espacioso y claro local, que es el mejor de todo el colegio, se hallaba pintado con un colorido charro, de mala ejecucion y aun así y todo, muy deteriorado por el tiempo. Se concibió el pensamiento de decorarle de una manera noble, digna y sobre todo alusiva al objeto especial de el establecimiento. Para esto, acomodándose al género de arquitectura, medias columnas, pilastras, cornisa y ornato abultado de el salon, todo pertene-

ciente al órden dórico del capitolio romano, se dispuso el adorno de claro obscuro, dividiendo la bóveda por cinco encasetonados que viniesen á cargar sobre las pilastras de el salon, quedando dividida la bóveda en dos grandes artesonados y ocupados los tableros, ángulos y entrepaños con adornos de claro obscuro, florones, liras y atributos de la enseñanza. Fué dirigida esta composición y ornato por el Sr. Martínez Salamanca, profesor de dibujo del colegio, que ejecutó por sí solo las cuatro medallas ú obras de colorido que tan poderosamente realzan el ornato de el salon. Sobre la cornisa y bajo el arco de la puerta de entrada, se halla el escudo de armas reales sostenido por dos génios, revelando la dependencia directa que el colegio tiene en el dia del Gobierno, asi como la proteccion que de él recibe. Haciendo juego con este escudo, pero en el testero opuesto al frente del salon, se ve pintada una alegoría en la que una matrona personifica la enseñanza de sordo-mudos y de ciegos, representados á sus pies en forma de graciosos niños: los mudos como jugueteando independientes á vista de la matrona y el ciego cobijado á sus pies y en actitud de pasar su mano sobre el globo terráqueo. En unos tableros que resultan á los costados de esta pintura, se ven dos niños de claro obscuro, de los cuales el uno estudia por medio de la dactilología y el otro por medio del tacto. Pero el pensamiento mas sublime y mas oportuno ha sido el de adornar y engrandecer el salon con los retratos y los nombres de los varones ilustres que se han dedicado á la enseñanza de los sordo-mudos y de los ciegos y cuyos primeros trabajos nos han guiado en nuestra carrera: aquellos sobre todo que, habiendo ya pasado los límites de la vida, nos han dejado recuerdo de su activa é ingeniosa perseverancia y de sus desvelos en favor de unos seres tan dignos de interés, y entre estos hombres beneméritos, ningunos tan acreedores por un deber de justicia y de patriotismo á una verdadera apoteosis, como los esclarecidos varones Pedro Ponce de Leon y Juan Pablo Bonet.

19; Ponce de Leon. ¿Quién no se siente conmovido al pronunciar este nombre? Nombre bendito que pasará á la posteridad mas remota rodeado de un interminable concierto de alabanzas. El fué el primero que arrancó millares de víctimas encadenadas al carro-funesto de la ignorancia, inventando la instruccion que hace de los sordo-mudos, hombres hijos de Dios y ciudadanos de su patria. El hizo para gloria de nuestro pais lo que el mundo todo miraba como imposible, marcando el camino que han seguido despues L' Epée, Sicard y cuantos se han dedicado á la enseñanza de los sordo-mudos, haciendo que estos escitasen á la vez el interés y la admiracion de las almas sensibles y virtuosas.

Por tan justos titulos, en la parte preferente de la bóveda y en el fondo del primer artesonado de los dos en que ha sido forzoso dividirla para corresponder al ornato del salon, unos genios graciosamente agrupados, llevan el retrato del monje benedictino Frai Pedro Ponce de Leon, cuyas facciones no desdichan de la reputacion de venerable con que la tradicion del monasterio de San Salvador de Oña le aclama. Otros niños diversamente agrupados, celebran en el fondo de el segundo artesonado la apoteosis del insigne aragonés Juan Pablo Bonet, autor de la primera obra que en el mundo se ha publicado para la enseñanza de los sordo-mudos, ostentando las facciones de este varon insigne en un retrato con marco y adornos á la usanza del siglo xvi. Estas dos grandes medallas transportadas por los genios en el claro y cálido ambiente que se percibe por el rompimiento de los artesonados, son del mejor efecto, aumentado todavia por un brillante arco iris que, perdiéndose insensiblemente, pasa de un artesonado á otro, enlaza y da unidad á la composicion.

Y Pagado ya este justo tributo á los inventores de la enseñanza, dignos eran tambien de memoria los varones ilustres que en ella se han distinguido, y al efecto se han inscrito con letras de oro sus nombres, asi de nacionales como estrangeros, en lápidas figuradas sobre los marcos de las ventanas. Em-

piezan los españoles por el costado derecho y por el orden siguiente:

MANUEL RAMIREZ DE CARRION.

Año de 1622.

El maestro Ramirez era secretario del Marques de Priego; sordo-mudo, á quien enseñó, asi como á D. Luis Velasco hermano del Condestable de castilla y á otros sordo-mudos distinguidos.

PEDRO DE CASTRO.

Año de 1686.

Este discípulo de Carrion y célebre médico de Verona y del duque de Mantua fué el que demostró que las ondas sonoras podian transmitirse á los sordo-mudos por otro conducto que el auditivo, lo que ha promovido últimamente una reñida é importante discusion en la Academia de medicina de Paris.

JACOB RODRIGUEZ PEREIRA.

Año de 1746.

Pereira, israelita que de Cádiz tuvo que huir á Francia para darse á conocer tan ventajosamente en la enseñanza de sordo-mudos, que mereció el mas favorable informe de la Academia de ciencias y logro abrir escuela pública aun antes que el Abate de L' Epée.

hicieron los españoles por el costado derecho y por el izquierdo
siguiente: **LORENZO HERVÁS Y PANDURO.**

terribilísimas revoluciones de un interminable concierto de
alabanzas. **AÑO de 1795.**

El erudito abate Hervás, deportado á Italia con los demas
Jesuitas españoles y autor del Catecismo y de la Escuela
Española de sordo-mudos.

Si habia suficiente número de maestros todos españoles,
dedicados á la enseñanza de los sordo-mudos para llenar este
costado derecho del salon, no sucedia lo mismo respecto de la
enseñanza de ciegos, á la que pertenecen los maestros nacio-
nales y extranjeros inscritos al costado izquierdo por el orden
siguiente:

FRANCISCO SALINAS.

Este discípulo de Carrion y médico de Verona y del
AÑO de 1527.

podian transcribirse á los sordo-mudos por otro conducto que
era: **Célebre ciego compositor de música, cuyas obras son aun
hoy dia la admiracion de los inteligentes.**

autor de la primera obra que en el mundo se ha publicado para
la enseñanza de: **NICOLAS SAUNDERSÓN.**

la enseñanza de: **AÑO de 1689.**

por los genios de: **Otro célebre ciego, catedrático de matemáticas de la uni-
versidad de Cambridge y autor de muchos aparatos ingeniosos
para la enseñanza de sus compañeros de desgracia.**

Pagado ya este: **VALENTIN HAÜY.**

enseñanza de: **AÑO de 1784.**

en: **Este fué el promovedor de la enseñanza de los ciegos en**

Francia, el que inventó el modo sencillo é ingenioso de trazar en relieve los caracteres y el que en 1784 fundó un instituto para los jóvenes ciegos, siendo émulo de los resultados que el abate de L. Epée obtenia con los mudos.

JUAN W. KLEIN.

Año de 1804.

Este profesor que nació en 1865 en Allerheim, estudió en Stugard y en Viena y desde 1804 fijó toda su atención en mejorar la suerte de los ciegos. El fué el que creó en Alemania un sistema de enseñanza, como Haüy lo había hecho en Francia y fué el fundador de dos grandes establecimientos para los ciegos.

Por último, en los tableros que hay figurados á derecha é izquierda de la puerta principal á los pies del salón, se recuerdan las dos épocas notables en que fueron planteadas las dos enseñanzas especiales. Asi es que en el de la derecha dice:

Apertura del colegio de sordo-mudos.—1805. Y en el de la izquierda:

Apertura de la escuela de ciegos.—1842. Por último, á la cabecera de el salón y sobre el tablado, se halla colocada una lujosa estantería de dos cuerpos con cristales en los entrepaños y decorada con el mismo gusto arquitectónico del salón, teniendo pilastras con capiteles dorados, obra del Sr. D. José Pagniucci. En los tableros del centro se hallan fijos y con lujosos marcos dorados los retratos de medio cuerpo de S. M. la Reina y de S. M. el Rey, obra del pintor D. A. M. Cortellini y de tan acabada ejecución que nada pierden por ser vistos tan de cerca. Estos retratos han sido regalados por S. M. al establecimiento que los ha colocado justamente en este sitio de preferencia.

ESTADO que expresa el número actual de alumnos existentes en el Establecimiento.

CLASES.	INTERIORS GRATUITOS.		INTERIORS PENSIO-NISTAS.		EXTERIORS MEDIO-PENSIO-NISTAS.		EXTERIORS REMUNERADOS.		TOTAL.
	32	17	9	1	2	2	3	8	
Sordo-mudos.	32	17	9	1	2	2	3	8	50
Ciegos.	19	11	3	»	»	»	1	4	37
Sordo-mudas.	11	11	»	»	»	»	»	»	25
Ciegas.	11	11	»	»	»	»	»	»	25
TOTAL.	79	79	13	»	2	»	3	19	124

Parte primera. Historia, teoría y programa de la enseñanza
 OBRAS, ABECEDARIOS, IMPRESIONES EN RELIEVE Y ÚTILES DE ENSEÑANZA
 Parte segunda. P. D. F. F. Villabrille.
 QUE SE HALLAN EN EL COLEGIO:
 Esta obra la primera que se publicó en España sobre este ramo
 especial de educación 20 rs.

ENSEÑANZA DE SORDO-MUDOS:

- PROGRAMA GENERAL** de la enseñanza del Colegio de sordo-mudos y de ciegos, aprobado por la Junta de Profesores. 4 rs.
- INSTRUCCION POPULAR** para uso de los padres y maestros de los sordo-mudos, por D. Francisco Fernández Villabrille. 6 rs.
- Esta obra contiene entre otras cosas, el resumen de las lecciones del *Curso normal* que se da en el colegio de Madrid y el *Programa* aprobado por el Gobierno para dicho curso.
- En 4.º con el cuadro sinóptico de la enseñanza y las posturas del alfabeto manual. 6 rs.
- DICCIONARIO USUAL DE MÍMICA Y DACTILOLOGIA**, útil á los maestros de sordo-mudos, á sus padres y á todas las personas que tengan que entrar en comunicacion con ellos. Por D. F. F. Villabrille. 8 rs.
- El objeto de esta obra es presentar una muestra del verdadero lenguaje mimico de los sordo-mudos para que toda persona pueda entenderse con ellos. Un tomo en 8.º prolongado, con grabados en madera que representan las posturas del alfabeto manual. 8 rs.
- MANUAL DE SORDO-MUDOS**. Por D. J. M. Ballesteros. Un tomo en 8.º con láminas y mapas, encartonado con cubierta de color. 16 rs.
- MANUAL DE CLASES**, adecuado á las del colegio de sordo-mudos de Madrid por D. F. F. Villabrille. 4 rs.

ENSEÑANZA EN GENERAL

Alfabetos manuales.

- ABECEDARIO MANUAL ESPAÑOL**, lámina grande para colocar en cuadro en las clases. 8 rs.
- ABECEDARIOS MANUALES** pequeños, grabados en cobre. 2 rs.
- ENSEÑANZA DE CIEGOS:**
- CURSO ELEMENTAL DE INSTRUCCION DE CIEGOS:** Obra útil á estos desgraciados, á sus padres y maestros y á todas las personas que se ocupan de educacion. 20 rs.

Parte primera. Historia, teoría y programa de la enseñanza; por D. J. M. Ballesteros.

Parte Segunda. Práctica de la enseñanza; por D. F. F. Villabrille.

Esta obra la primera que se publicó en España sobre este ramo especial de educación, se vende al precio de . . . 20 rs.

Impresiones en relieve.

ABECEDARIOS sueltos en relieve para uso de los ciegos. 4 real

CARTILLA PARA LOS CIEGOS por D. J. M. Ballesteros, primera obra en relieve impresa en España. 10 rs.

LIBRO PRIMERO DE LOS CIEGOS. Obra impresa en relieve para la lectura de los ciegos de la clase de Madrid. Un tomo en 4.º 20 rs.

LIBRO SEGUNDO DE LOS CIEGOS. Obra en relieve, como la anterior, y con toda la variedad de caracteres y de signos que exige la ortografía. Un tomo en 4.º 20 rs.

LIBRO TERCERO DE LOS CIEGOS, impreso como los dos anteriores, en caracteres usuales. Un tomo en 4.º 20 rs.

El objeto de esta obra es presentar una muestra del lenguaje táctil mínimo.

Entendese con ellos un tomo en 8.º prolongado con grabados en

TABLA, REJILLA Y PUNZÓN para la escritura convencional en puntos, sistema Braille. 40 rs.

La misma tabla, rejilla y punzón, forma apaisada con aplicación á la música. 50 rs.

ENSEÑANZA EN GENERAL.

REVISTA DE LA ENSEÑANZA DE LOS SORDO-MUDOS Y DE LOS CIEGOS, publicada por D. J. M. Ballesteros y D. F. F. Villabrille y destinada á popularizar esta enseñanza especial. Un grueso tomo en 8.º prolongado, con mapas, abecedarios, hojas en relieve, etc. 20 rs.

MINERVA DE LA JUVENTUD ESPAÑOLA por D. J. M. Ballesteros, con muchísimos artículos originales y traducidos por D. F. F. Villabrille.

La coleccion completa consta de seis tomos en 8.º encuadernados en pasta y con 24 láminas y varios mapas. 80 rs.

ABECEDARIO DE LA INFANCIA, por D. F. F. Villabrille, con letras de adorno y una lámina del abecedario manual. 4 rs.